

## SESION EXTRAORDINARIA N° 09/2009

En Ñipas, a 03 de Diciembre del año 2009, y siendo las 15:30 horas, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 09 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, para analizar y discutir el Presupuesto Municipal, de Salud y Educación de Ingresos y Gastos para el año 2010.

Preside la Sesión Extraordinaria, Don Carlos Garrido Carcamo Alcalde titular y Presidente del Concejo; y asisten los siguientes Concejales:

- Sr. Jorge Aguilera Gatica
- Sr. Gerardo Vásquez Navarrete
- Sr. Víctor Rabanal Yevenes
- Sr. Rodrigo Aguayo Salazar
- Sr. Baldomero Soto Vargas
- Sr. Juan Muñoz Quezada

Secretario Municipal: José Valenzuela Bastias

### 1.- TEMA: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2010.

Sr. Alcalde, señala que esta presente Don Julio Fernández, encargado de la Secretaria de Planificación quien expondrá en forma resumida el presupuesto de gastos del año 2010.

Sr. Julio Fernández: el presupuesto de gastos es una estimación de gastos para el año 2010, que se utilizaran en las siguientes cuentas de ingresos y gastos, el presupuesto es el siguiente:

#### INGRESOS

SUB. ITEM ASIG SUB.A. S.S.A.

SUB.	ITEM	ASIG	SUB.A.	S.S.A.	
O3					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES <b>406.750</b>
	O1				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS <b>202.750</b>
		OO1			PATENTES MUNICIPALES 200.000
			OO1		DE BENEFICIO MUNICIPAL 200.000
		OO2			DERECHOS DE ASEO 1.500
			OO1		EN IMPUESTO TERRITORIAL 1.000
			OO2		EN PATENTES MUNICIPALES 500
		OO3			OTROS DERECHOS 1.250
			OO1		URBANIZACION Y CONSTRUCCION 500
			OO2		PERMISOS PROVISORIOS 500
			OO3		PROPAGANDA 250
			999		OTROS 250
	O2				PERMISOS DE CIRCULACION Y LICENCIA <b>30.000</b>
		OO1			PERMISOS DE CIRCULACION 30.000
			OO1		DE BENEFICIO MUNICIPAL 11.250
			OO2		DE BENEFICIO F.C.M. 18.750
	O3				PART. EN IMPTO. TERRITORIAL ART. 37 D.L. 3063/79 74.000
	99				OTROS TRIBUTOS 100.000
O5					TRANSFERENCIA CORRIENTES <b>3</b>
	O1				DEL SECTOR PRIVADO 1
	O3				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 2
		OO2			DE LA SUBSECRETARIA DE DES. REG. Y ADMINISTRATIVO 1
			OO1		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIO MUNICIPAL 1
		O99			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 1
O7					INGRESOS DE OPERACIÓN <b>1</b>
	O1				VENTA DE BIENES 1
O8					OTROS INGRESOS CORRIENTES <b>742.006</b>
	O1				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIA MEDICAS 1
		OO1			REEMBOLSOS ART. 4° LEY 19345 Y LEY 19147 AT. UNICO 1

02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	4
	OO1	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	1
	OO3	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUNICIPAL	1
	OO4	MULTAS LEY DE CLCOHOLES DE BENEFICIO SERV. SALUD	1
	OO8	INTERESES	1
03		PART. DEL FDO. COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. 3063/79	742.001
	OO1	PARTICIPACIO ANUAL	589.000
	OO2	COMPENSACION FDO. COMUN MUNICPAL	153.000
	OO3	APORTES EXTRAORDINARIOS	1
99		OTROS	1
	OO1	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTOS DE IMPTOS.	1
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4
	O1	TERRENOS	1
	O2	EDIFICIOS	1
	O3	VEHICULOS	1
	O4	MOBILIARIO Y OTROS	1
	O5	MAQUINAS Y EQUIPOS	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3
	O3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3
	OO2	DE LA SUBSECRETARIA DE DES. REG. Y ADMINISTRATIVO	2
	OO1	P.M. Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	1
	OO2	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	1
	999	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1
15		SALDO INICIAL DE CAJA	239.175
		<b>SUMA</b>	<b>1.387.94</b>
			<b>2</b>

SUB. ITEM	ASIG	SUB, ASIG,	SUB. ASIG,	GASTOS DENOMINACION	M\$	
21				GASTOS EN PERSONAL	246.536	246.14
01				PERSONAL DE PLANTA	130.951	6
	OO1			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	113.650	
	OO1			SUELDOS BASE	33.000	33.000
	OO2			ASIG. DE ANTIGÜEDAD	3.500	
	OO2			ASIG. DE ANT. ART, 97, LETRA G, LEYES 18,883,-	3.500	3.500
	OO4			ASIGNACION DE ZONA	9.600	
	OO1			ASIG. DE ZONA ART. 7º Y 25º 3551/81	9.500	9.500
	OO4			COMPLEMENTO DE ZONA	100	100
	OO7			ASIG. D.L. 3551/81	42.000	
	OO1			ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. 3551/81	42.000	42.000
	O10			ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	250	
	OO1			ASIG. POR PERDIDA DE CAJA ART.97 LETRA A, LEY 18883,	250	250
	O14			ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	20.200	
	OO1			INC. PREVISIONAL ART. 2 D.L. 3501/80	9.600	9.600
	OO2			BONIF. COMPENSATORIA DE SALUD ART. 3 LEY 18566	3.000	3.000
	OO3			BONIF. COMPENSATORIA ART. 10 LEY 18675,-	7.500	7.500
	OO4			BONIF. ADICIONAL ART. 11 LEY 18675		
	999			OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	100	100
	O15			ASIGNACIONES SUSTITUTAS	5.100	
	OO1			ASIG. UNICA ART. 4º LEY 18717	5.100	5.100
	OO2			APORTES DEL EMPLEADOR	2.501	
	OO2			OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.500	2.500
	OO3			COTIZ. ADICIONAL ART, 8 LEY 18566	1	1
	OO3			ASIGNACION POR DESEMPEÑO	3.500	
	OO1			DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	3.500	

		ASIG. DE MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1		
	OO1	LEY 20008	3.500	3.500
004		REMUNERACIONES VARIABLES	9.000	
	OO5	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.000	1.000
	OO6	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	8.000	8.000
005		AGUINALDOS Y BONOS	2.300	
	OO1	AGUINALDOS	1.500	
	OO1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	750	750
	OO2	AGUINALDO DE NAVIDAD	750	750
	OO2	BONO DE ESCOLARIDAD	400	400
	OO3	BONOS ESPECIALES	400	400
02		PERSONAL A CONTRATA	27.230	
	OO1	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	24.200	
	OO1	SUELDOS BASE	8.000	8.000
	OO2	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	700	700
	OO4	ASIGNACION DE ZONA	2.600	
	OO1	ASIG. DE ZONA ART. 7° Y 25° 3551/81	2.000	2.000
	OO3	COMPLEMENTO DE ZONA	600	600
	OO7	ASIG. D.L. 3551/81	3.900	
	OO1	ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. 3551/81	3.900	3.900
	O13	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.000	
	OO1	INC. PREVISIONAL ART. 2 D.L. 3501/80	1.900	1.900
		BONIFICACION COMP. DE SALUD, ART. 3, LEY		
	OO2	18566	300	300
	OO3	BONIF. COMP. ART. 10 LEY 18675	800	800
	O14	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	6.000	
	OO1	ASIG. UNICA ART. 4° LEY 18717	2.500	2.500
	999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	3.500	3.500
002		APORTES DEL EMPLEADOR	350	
	OO2	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	350	350
003		ASIGNACION POR DESEMPEÑO	700	
	OO1	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	700	
		ASIG. DE MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1		
	OO1	LEY 20008	700	700
004		REMUNERACIONES VARIABLES	1.300	
	OO5	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	500	500
	OO6	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	800	800
005		AGUINALDOS Y BONOS	680	
	OO1	AGUINALDOS	560	
	OO1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	280	280
	OO2	AGUINALDO DE NAVIDAD	280	280
	OO2	BONO DE ESCOLARIDAD	60	60
	OO3	BONOS ESPECIALES	60	60
03		OTRAS REMUNERACIONES	13.095	
		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS		
	OO1	NATURALES	13.095	13.095
04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	75.260	
	OO3	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	45.000	45.000
		PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS		
	OO4	COMUNITARIOS	30.260	29.870
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>434.996</b>	<b>432636</b>
<b>01</b>		<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>6.842</b>	
	OO1	PARA PERSONAS	6.142	
		MUNICIPALIDAD	800	800
		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5.342	5.342
	OO2	PARA ANIMALES (DESARROLLO RURAL)	700	700
<b>02</b>		<b>TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS</b>	<b>6.680</b>	
	OO1	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	
		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS		
	OO2	DIVERSAS	5.180	
		MUNICIPALIDAD	5.000	5.000
		DIDECO	180	180
	OO3	CALZADOS	1.500	1.500
<b>03</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>27.000</b>	

	001	PARA VEHICULOS	25.000	25.000
	003	PARA CALEFACCION	1.500	1.500
	999	PARA OTROS	500	500
<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>26.904</b>	
	001	MATERIALES DE OFICINA	10.704	
	OO1	MUNICIPALIDAD	7.000	7.000
	OO2	DESARROLLO COMUNITARIO	3.704	3.633
	003	PRODUCTOS QUIMICOS	200	200
	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500
	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.000	1.000
	008	MENAJES PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000	1.000
	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.000	1.000
	010	MAT. PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	5.000	5.000
	011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. T REP. DE VEHICULOS	3.500	3.500
	012	OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	2.500	2.500
	014	EQUIPOS MENORES	1.000	1.000
	999	OTROS	500	500
<b>05</b>		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>117.900</b>	
	001	ELECTRICIDAD	66.000	66.000
	002	AGUA	6.500	6.500
	003	GAS	3.500	3.500
	004	CORREO	900	900
	005	TELEFONIA FIJA	12.000	12.000
	006	TELEFONIA CELULAR	9.000	9.000
	007	ACCESO A INTERNET	17.000	17.000
	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	2.500	2.500
	999	OTROS	500	500
<b>06</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>59.100</b>	
	001	MANT. Y REPARACION DE EDIFICACIONES	45.000	45.000
	002	MANT. REPARACION DE VEHICULOS	5.000	5.000
	003	MANT. Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	1.500	1.500
	004	MANT. Y REPARACION DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA	600	600
	006	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS	3.500	3.500
	007	MANT. REP. DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.500	2.500
	999	OTROS	1.000	1.000
<b>07</b>		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>7.220</b>	
	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000	2.000
	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5.020	
	OO1	MUNICIPALIDAD	3.000	3.000
	OO2	DIDECO	1.960	1.960
	003	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	100	100
	999	OTROS	100	100
<b>08</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>142.360</b>	
	001	SERVICIOS DE ASEO	55.000	55.000
	003	SERVICIOS DE MANT. DE JARDINES	21.000	21.000
	004	SERV. DE MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	8.000	8.000
	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.780	
	OO1	MUNICIPALIDAD	500	500
	OO2	DIDECO	1.280	651
	010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1.000	1.000
	011	SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO Y EVENTOS	49.690	
	OO1	MUNICIPALIDAD	43.800	
	OO1	CARNAVAL DE VERANO ÑIPAS 2010	30.000	30.000
	OO3	FIESTA DE LA CHICHA	1.800	1.800
	OO4	ANIVERSARIO DE LA COMUNA	2.000	2.000
	OO5	FIESTAS PATRIAS (CONTRUCCION RAMADA)	1.500	1.500
	OO6	CONCURSO DEL VINO	7.500	7.500
	OO7	DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	1.000	1.000

	002	DIDECO	5.890	5.090	
<b>09</b>		<b>ARRIENDOS</b>	<b>13.990</b>		
	001	ARRIENDO DE TERRENOS	500	500	
	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	11.000		
	001	MUNICIPALIDAD	5.000	5.000	
	002	DIDECO	6.000	6.000	
	003	ARRIENDO DE VEHICULOS	1.290		
	001	MUNICIPALIDAD	100	100	
	002	DIDECO	1.190	1.190	
	004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	100	100	
	005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	500	500	
	006	ARRIENDO DE EQUIPO INFORMATICOS	100	100	
	999	OTROS	500	500	
<b>10</b>		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>8.000</b>		
	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4.000	4.000	
	004	GASTOS BANCARIOS	4.000	4.000	
	999	OTROS			
<b>11</b>		<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>14.000</b>		
	002	CURSOS DE CAPACITACION	4.000	4.000	
	003	SERVICIOS INFORMATICOS	10.000	10.000	
<b>12</b>		<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO</b>	<b>5.000</b>		
	002	GASTOS MENORES	2.000	2.000	
	003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2.000	2.000	
	005	DERECHOS Y TASAS	500	500	
	999	OTROS	500	500	
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	<b>446.980</b>		<b>435382</b>
	01	AL SECTOR PRIVADO	153.230		
	001	FONDO DE EMERGENCIA	2.500	2.500	
	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS			
	005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS			
	006	VOLUNTARIADO	25.000	25.000	
	007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	24.950		
	001	ALIMENTOS	2.000	2.000	
	002	ZINC	1.600	1.600	
	003	MADERA	2.500	2.500	
	004	FRAZADAS, COLCHONETAS Y SABANAS	1.900	1.900	
	005	PASAJES	500	500	
	006	MEDICAMENTOS	720	720	
	007	LENTES OPTICOS	150	150	
	008	EXAMENES MEDICOS	300	300	
	009	PAÑALES ADULTOS Y NIÑOS	600	600	
	010	URNAS	1.200	1.200	
	011	AYUDA EN INSTALACION DE AGUA	-	-	
	012	AYUDA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	2.100	-	
	013	CAMAS, CAMAROTES	500	500	
	014	VIVIENDAS SOCIALES (MODULOS HABITACIONALES)	6.000	6.000	
	015	UTILES DE ASEO	230	230	
	016	AYUDAS TECNICAS DISCAPACITADOS	600	600	
	17	INGRESO A RECINTO	50		
	18	JUGUETES	4.000		
	008	PREMIOS Y OTROS	4.450		
	001	MUNICIPALIDAD ( GESTION INTERNA - DETALLE)	2.500	2.500	
	002	DIDECO (DETALLE)	1.950	1.952	
	009	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE RIEGO	6.700		
	001	MATERIALES	6.000	6.000	
	002	INSUMOS	500	500	
	003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200	200	
	010	PRODESAL	6.330		
	001	APORTE CONTRATACION DE PROFESIONALES	5.500	5.500	
	002	BOTIQUIN VETERINARIO	380	380	
	003	COMBUSTIBLE MIDEPLAN	450		

	O11		PROGRAMA ENOLOGICO	6.300		
		OO1	CONTRATACION ENOLOGO	6.000	6.000	
		OO2	INSUMOS (DETALE)	300	300	
	O12		PROGRAMA DE MONTA	-		
	O13		SERVICIO DE ASISTENCIA JUDICIAL	3.600		
			APORTE A CORPORACION DE ASISTENCIA			
		OO1	JUDICIAL	3.600	3.600	
	O14		BECA MUNICIPAL DIDECO	30.000	30.000	
	O15		UDEL	16.000	16.000	
	O16		FONDEPROC	5.000	5.000	
	O17		FONDEVE	15.000	15.000	
	999		OTRAS TRANF. AL SCTOR PRIVADO	7.400	7.400	
03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	293.750		
	OO2		A LOS SERVICIOS DE SALUD	500		
		OO1	MULTAD LEY DE ALCOHOLES	500	500	
	O80		A LAS ASOCIACIONES	9.500		
		OO1	A LA SOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.500	1.500	
		OO2	ASOCIACION DEL VALLE DEL ITATA	8.000		
		OO1	CUOTA ASOCIACION	2.000	2.000	
		OO2	HOGAR ESTUDIANTIL	6.000	1.000	
		OO3	A OTRAS ASOCIACIONES	5.000	5.000	
	O90		AL F.C.M. PERMISOS DE CIRCULACION	19.750	-	
		OO1	AÑOS VIGENTES	18.750	18.750	
		OO2	APORTE OTROS AÑOS	1.000	1.000	
	101		A SERVICIOS INC. A SU GESTION	260.000		
		OO1	EDUCACION	160.000	160.000	
		OO2	SALUD	75.000	75.000	
		OO3	CEMENTERIOS	25.000	25.000	
	OO2		OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000		
		OO1	SERVICIO DE BIENESTAR	4.000	4.000	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000		5000
	O1		DEVOLUCIONES	5.000	5.000	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84.100		84100
	O1		TERRENOS	50.000	50.000	
	O2		EDIFICIOS			
	O3		VEHICULOS	20.000	20.000	
	O4		MOBILIARIO Y OTROS	2.500	2.500	
	O5		MAQUINAS Y EQUIPOS	3.600	-	
		OO1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.100	3.100	
		999	OTRAS	500	500	
	O6		EQUIPOS INFORMATICOS	5.500		
		OO1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	3.000	3.000	
		OO2	EQUI. DE COMUNIC. PARA REDES			
		OO2	INFORMATICAS	2.500	2.500	
	O7		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.500		
		OO1	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2.500	2.500	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	140.330		140330
	O1		ESTUDIOS BASICOS	3.480		
		OO1	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
		OO2	CONSULTORIAS	3.480	3.480	
	O2		PROYECTOS	136.850		
		OO1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000	2.000	
		OO2	CONSULTORIAS	43.000	43.000	
		OO3	TERRENOS	25.000	25.000	
		OO4	OBRAS CIVILES	65.500	65.500	
		OO5	EQUIPAMIENTO	850	850	
		OO6	EQUIPOS	500	500	
		OO7	VEHICULOS			
		999	OTROS GASTOS	-		
03			PROGRAMAS DE INVERSION	-		
		OO1	GASTOS ADMINISTRATIVOS			

	OO2	CONSULTORIAS			
	OO3	CONTRATACION DE PROGRAMAS			
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10.000		10000
	07	DEUDA FLOTANTE	10.000	10.000	
35		SALDO FINAL DE CAJA	20.000	20.000	20000

**SUMA**

**1.387.942**

Sr. Víctor Rabanal, consulta por los Proyectos de Alumbrado Publico.

Sr. Julio Fernández, señala que se informa a las Juntas de Vecinos y la gente se viene a inscribir a la oficina de Secplan.

Sr. Juan Muñoz, señala que es extremadamente alto el costo del Carnaval, con respecto al impacto que tiene el Concurso del Vino, es mucho mayor para la gente de la comuna. Sugiere que son pocos los recursos para el Concurso del Vino.

Sr. Alcalde: indica que es más fácil de postular un proyecto con fondos externos, para financiar el Concurso del Vino, que para las actividades del Carnaval y el próximo año se presentara un proyecto como se realizó este año.

Sr. Víctor Rabanal: no se ven reflejados ingresos en el tema turístico, para la temporada de verano. No justifica gastar los M \$ 30.000, en el carnaval, se debe aumentar los recursos en aniversario de la Comuna, el 18 de septiembre, o se fomenten circuitos de turismos. Coincide con Don Juan Muñoz de que M\$ 30.000, es demasiada inversión para una semana de carnaval.

Sr. Alcalde, solicita sugerencias de cuanto se puede estimar los recursos para el carnaval de verano 2010.

Sr. Gerardo Vásquez, la mayoría del Concejo no esta conforme con el carnaval de este año, por la calidad de los artistas. A lo mejor es bueno realizar actividades durante todo el verano o hacer el carnaval en 15 días.

Consulta, cuando se analizó el carnaval, se digo que en Diciembre se estarían contactando los artistas para el carnaval 2010.

Sr. Alcalde: señala que se están recibiendo ofertas de productoras.

Sr. Víctor Rabanal: consulta cuanta plata se les entrega a las organizaciones, en verano para realizar sus festivales.

Sr. Alcalde: Se les entrega un aporte de \$ 350.000, a las organizaciones que realizan actividades de verano.

Sr. Víctor Rabanal: señala que se debe potenciar más de una orquesta para los sectores.

Sr. Alcalde: señala que en el verano se debe potenciar las actividades de verano para todos los sectores.

Sr. Julio Fernández: señala que para no complicar el actual presupuesto que se debe aprobar, se puede modificar o aumentar con la distribución del Saldo inicial de caja.

Sr. Gerardo Vásquez: sugiere que cuando se distribuya el saldo inicial de caja, se tome un acuerdo de Concejo con la distribución del saldo inicial y se potencien las actividades.

Sr. Rodrigo Aguayo: consulta por el día del Funcionario Municipal, es un arma de doble filo políticamente, por qué pasa con el día del funcionario de salud, el día del profesor, se debe tener preocupación.

Sr. Alcalde: señala que se analiza el presupuesto y se toma un consenso para modificar a futuro.

Sr. Víctor Rabanal: señala que a uno le preocupa lo del carnaval. Es que el carnaval de verano del año pasado fue malo y se gastó bastante plata.

Sr. Rodrigo Aguayo: consulta si hay recursos para proyectos en que puedan distribuir los Concejales.

Sr. Víctor Rabanal: señala que debe haber paz ante todo, entre Alcalde y Concejo. Es una buena instancia que los Concejales tengan la posibilidad de recursos para originar proyectos.

Sr. Julio Fernández: no se puede presentar proyectos globales, deben ser específicos, con un objetivo.

Sr. Juan Muñoz: consulta si es legal que los Concejales puedan manejar recursos para proyectos.

Sr. Alcalde: señala que se pueden apadrinar proyectos por lo Concejales, lo mismo que las subvenciones por las instituciones. Ejemplo; el caso de Don Rodrigo Aguayo, presentó dos proyectos FRIL al Gobierno Regional y el municipio puso la firma.

Sr. Rodrigo Aguayo: señala que cada Concejal tiene claro su rol dentro del municipio.

Sr. Alcalde: señala que a través de las subvenciones o proyectos participativos, deben intervenir.

Sr. Baldomero Soto: consulta por el ítem de “terrenos”, si tiene recursos.

Sr. Alcalde: señala que los terrenos para viviendas los comprara la Fundación San José de la Dehesa y el terreno de la localidad de San Ignacio, se comparara a medias con la Fundación. Y el municipio.

Sr. Gerardo Vásquez: sugiere de crear un fondo para el Deporte y más ahora que viene el año Bicentenario, de realizar una Olimpiada Vecinal. Puede ser una tarde recreativa con todas las juntas de Vecinos y como premio se puede entregar una subvención.

Sr. Alcalde: es buena la idea que se registre.

Sr. Gerardo Vásquez: consulta sobre el estudio de diseño del camping y si hay terreno para construir un camping. También consulta sobre el estadio.

Sr. Juan Muñoz: Existe la posibilidad de consultar por la compra del terreno donde se hace el Concurso del vino.

Secretario Municipal, señala que años atrás vendían toda la propiedad en M\$ 120.000, aproximadamente, y ahora quieren vender en lotes.

Sr. Gerardo Vásquez: consulta por el proyecto del polideportivo, se está viendo el terreno a comprar. Y sobre la sala taller del Liceo cuando se construirá.

Sr. Alcalde: la autorización del Ministerio no está aprobada, primero se debe presentar un diseño de la sala taller.

Sr. Víctor Rabanal: consulta por la UDEL, tiene M\$ 16.000, asignado y todo va a pago de honorarios o que otro proyecto enfoca la Unidad de Desarrollo.

Sr. Alcalde: con el monto que tiene asignado es para honorarios, insumos y materiales de oficina.

Sr. Víctor Rabanal: señala que se debe aumentar el FONDEPROC, para apoyar a los empresarios que quieren emprender una actividad productiva.

Sr. Jorge Aguilera: consulta por el Hogar Estudiantil, el arriendo esta estipulado para el próximo año y también consulta por el arriendo de un departamento en forma individual para la comuna.

Sr. Alcalde, señala que esta contemplado el arriendo del departamento exclusivo para la comuna.

## 2.- TEMA: PRESUPUESTO DE EDUCACION 2010.

Sr. Alcalde: señala que esta presenta la Sra. Carol Moraga Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, para exponer el presupuesto de ingresos y gastos.

Sra. Carol Moraga: expone el siguiente presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010 y señala que es el mismo presupuesto presentado en el Padem.

### INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN SUB SUB	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>03</b>					<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
	<b>01</b>				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	
		<b>001</b>			<b>Patentes Municipales</b>	
			001		De Beneficio Municipal	
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		<b>002</b>			<b>Derechos de Aseo</b>	
			001		En Impuesto Territorial	
			002		En Patentes Municipales	
			003		Cobro Directo	
		<b>003</b>			<b>Otros Derechos</b>	
			001		Urbanización y Construcción	
			002		Permisos Provisorios	
			003		Propaganda	
			004		Transferencia de Vehículos	
			999		Otros	
		<b>004</b>			<b>Derechos de Explotación</b>	
			001		Concesiones	
		<b>999</b>			<b>Otras</b>	
	<b>02</b>				<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	
		<b>001</b>			<b>Permisos de Circulación</b>	
			001		De Beneficio Municipal	
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		<b>002</b>			<b>Licencias de Conducir y Similares</b>	
		<b>999</b>			<b>Otros</b>	
	<b>03</b>				<b>PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979</b>	
	<b>99</b>				<b>OTROS TRIBUTOS</b>	
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.110.000</b>
	<b>01</b>				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.110.000</b>

		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
		003		De la Subsecretaría de Educación	950.000
			001	Subvención de Escolaridad	900.000
			002	Otros Aportes	50.000
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001	Convenios de Educación Prebásica	
		005		Del Servicio Nacional de Menores	
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	
		006		Del Servicio de Salud	
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	
			002	Aportes Afectados	
		007		Del Tesoro Público	
			001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	
			002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198, Art. 7°	
		008		Del Gobierno Regional	
			001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	
		099		De Otras Entidades Públicas	
		100		De Otras Municipalidades	
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	160.000
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
	05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<b>06</b>				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			DIVIDENDOS	
	03			INTERESES	
		001		Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	
	04			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	
	01			VENTA DE BIENES	
	02			VENTA DE SERVICIOS	
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	32.200
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	32.200
		001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	200
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	32.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
		001		Multas - De Beneficio Municipal	
		002		Multas Art. 14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008		Intereses	
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	
		001		Participación Anual	
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	

		003		Aportes Extraordinarios	
	04			FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	
		999		Otros Fondos de Terceros	
	99			OTROS	
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
		999		Otros	
<b>10</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>900</b>
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	900
<b>11</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
		001		Depósitos a Plazo	
		002		Pactos de Retrocompra	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	
		005		Letras Hipotecarias	
		999		Otros	
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
<b>12</b>				<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	
	02			HIPOTECARIOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
		999		Otras	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
		099		De Otras Entidades Públicas	
<b>14</b>				<b>ENDEUDAMIENTO</b>	
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>2.000</b>

# TOTAL INGRESOS

1.145.100

## GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						TOTAL (M\$)
						01 GESTIÓN	02 SERVICIOS COMUNITARIOS	03 ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS DEPORTIVOS	PROGRAMAS CULTURALES06	
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.078.139</b>						<b>1.078.139</b>
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>617.350</b>						<b>617.350</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	573.050						573.050
			001		Sueldos Base	210.000						210.000
			002		Asignación de Antigüedad	181.000						181.000
			001		Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	181.000						181.000
			002		Asig. de Ant,de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883							0
			003		Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076							0
			003		Asignación Profesional	-						-
			001		Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974							-
			004		Asignación de Zona	42.000						42.000
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	42.000						42.000
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354							0
			003		Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354							0
			004		Complemento de Zona							0
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	-						-
			001		Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981							-
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							-
			003		Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981							-
			008		Asignación de Nivelación							
			001		Bonificación Art. 21, Ley N°19.429							
			002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							
			009		Asignaciones Especiales	45.000						45.000
			001		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
			002		Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	7.500						7.500
			003		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	13.000						13.000
			004		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.000						1.000
			005		Asignación Art. 1, Ley N° 19.529							0
			006		Red Maestros de Maestros							0

	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	3.500						3.500
	008	Asig. Perfeccionamiento							
	009	B.R.P.							
	010	Asignación de Responsabilidad Directiva							
	011	Bienios retroactivos							
	012	Asignación de desempeño difícil							
	013	Aumento bienal							
	999	Otras Asignaciones Especiales	20.000						20.000
010	001	Asignación de Pérdida de Caja Asig. por Pérdida de Caja Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	-						-
	011	Asignación de Movilización	1.150						1.150
	001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	1.150						1.150
014		Asignaciones Compensatorias	19.000						19.000
	001	Incremento Previsional Art. 2 D.L. 3.501/1980							
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566							
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675							
	004	Bonificación Adicional Art. 11, Ley N° 18.675							
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	19.000						19.000
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386							
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							
	999	Otras Asignaciones Compensatorias							
015		Asignaciones Sustitutivas	-						-
	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717							
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas							
019		Asignación de Responsabilidad	2.700						2.700
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008							
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.700						1.700
	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.000						1.000
	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976							
025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112							
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112							
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112							
026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432							
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno							
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	2.900						2.900
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	2.900						2.900
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378							
	003	Asignación de Estímulo Art. 65, Ley N° 18.482							
	004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076							
029		Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482							
030		Asignación de Estímulo por Falencia							
031		Asignación de Experiencia Calificada	68.800						68.800
	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	68.000						68.000
	002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	800						800

		032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	500						50
		037	Asignación Única							0
		043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695							
		044	Asignación de Atención Primaria Municipal							
		001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378							
		999	Otras Asignaciones							
		<b>002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>7.300</b>						<b>7.300</b>
		001	A Servicios de Bienestar							0
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	7.300						7.300
		003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566							0
		<b>003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>20.600</b>						<b>20.600</b>
		001	Desempeño Institucional	2.600						2.600
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008							0
		002	Bonificación Excelencia	2.600						2.600
		003	Desempeño Individual	-						-
		002	Desempeño Colectivo	-						-
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008							
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813							
		003	Desempeño Individual	18.000						18.000
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	13.000						13.000
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008							0
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	1.500						1.500
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual	3.500						3.500
		005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607							0
		<b>004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>1.800</b>						<b>1.800</b>
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264							
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							
		005	Trabajos Extraordinarios							
		006	Comisiones de Servicio en el País	1.800						1.800
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior							0
		<b>005</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>14.600</b>						<b>14.600</b>
		001	Aguinaldos	4.500						4.500
		001	Aguinaldo Fiestas Patrias	2.000						2.000
		002	Aguinaldo de Navidad	2.500						2.500
		002	Bono de Escolaridad	2.500						2.500
		003	Bonos Especiales	7.500						7.500
		001	Bono extraordinario anual	7.500						7.500
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100						100



		001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717							
		999	Otras Asignaciones Sustitutivas							
	018		Asignación de Responsabilidad							
		001	Asignación de Responsabilidad Directiva							
		002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							
	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							
	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	1.550						1.550
		001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	1.550						0
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378							0
	028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	37.000						37.000
										0
		001	Asig. Desempeño difícil	37.000						37.000
										0
	029		Asignación de Estímulo por Falencia							
	030		Asignación de Experiencia Calificada	9.150						9.150
		001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	9.150						0
		002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378							0
	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	650						650
	032		Asignación de reforzamiento educativo	-						-
	036		Asignación Única							
	037		Asignación Zonas Extremas							
	042		Asignación de Atención Primaria Municipal							
	999		Otras Asignaciones							
		<b>002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>2.500</b>						<b>2.500</b>
		001	A Servicios de Bienestar							0
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.500						2.500
		003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566							0
		<b>003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>6.050</b>						<b>6.050</b>
		001	Desempeño Institucional	6.050						6.050
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008							0
		002	Bonificación Excelencia	6.050						6.050
		002	Desempeño Colectivo	-						-
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008							0
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813							0
		003	Desempeño Individual	-						-
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008							0
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070							0
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
		004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607							0
		<b>004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>-</b>						<b>-</b>
		001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041							
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264							
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							
		005	Trabajos Extraordinarios							
		006	Comisiones de Servicio en el País							



01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000						15.000
	001		Para Personas	15.000						15.000
	002		Para Animales							
02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.500						7.500
	001		Textiles y Acabados Textiles	2.000						2.000
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000						5.000
	003		Calzado	500						500
03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200						1.200
	001		Para Vehículos	1.050						1.050
	002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación							
	003		Para Calefacción	150						150
	999		Para Otros							
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.350						10.350
	001		Materiales de Oficina	2.000						2.000
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000						1.000
	003		Productos Químicos							
	004		Productos Farmacéuticos							
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos							
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500						500
	007		Materiales y Útiles de Aseo	2.000						2.000
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	150						150
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.900						1.900
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	2.000						2.000
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	350						350
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.							
	013		Equipos Menores	250						250
	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos							
	015		Productos Agropecuarios y Forestales							
	016		Materias Primas y Semielaboradas							
	999		Otros	200						200
05			SERVICIOS BÁSICOS	18.900						18.900
	001		Electricidad	10.000						10.000
	002		Agua	5.500						5.500
	003		Gas	500						500
	004		Correo	300						300
	005		Telefonía Fija	2.600						2.600
	006		Telefonía Celular							





	091		Al Fondo Común Municipal - Multas							
		001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695							
	099		A Otras Entidades Públicas							
	100		A Otras Municipalidades							
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión							
		001	A Educación							
		002	A Salud							
		003	A Cementerios							
	04		A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
	05		A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS							
	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS							
	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES							
25			<b>INTEGROS AL FISCO</b>							
	01		IMPUESTOS							
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>							
	01		DEVOLUCIONES							
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD							
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS							
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas							
		002	Aplicación Otros Fondos de Terceros							
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	4.060						4.060
	01		TERRENOS							
	02		EDIFICIOS							
	03		VEHÍCULOS							
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.500						1.500
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.060						1.060
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	800						800
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción							
		999	Otras	260						260
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500						1.500
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.500						1.500
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas							
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS							
		001	Programas Computacionales							
		002	Sistemas de Información							
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							
30			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>							
	01		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES							
		001	Depósitos a Plazo							
		002	Pactos de Retrocompra							
		003	Cuotas de Fondos Mutuos							
		004	Bonos o Pagarés							
		005	Letras Hipotecarias							
		999	Otros							
	02		COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL							
	03		OPERACIONES DE CAMBIO							

	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS									
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN									
	01			ESTUDIOS BÁSICOS									
		001		Gastos Administrativos									
		002		Consultorías									
	02			PROYECTOS									
		001		Gastos Administrativos									
		002		Consultorías									
		003		Terrenos									
		004		Obras Civiles									
		005		Equipamiento									
		006		Equipos									
		007		Vehículos									
		999		Otros Gastos									
32				PRÉSTAMOS									
	02			HIPOTECARIOS									
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS									
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA									
	09			POR VENTAS A PLAZO									
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
	01			AL SECTOR PRIVADO									
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS									
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo									
			001	Programa Pavimentos Participativos									
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales									
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos									
			004	Programas Urbanos									
		999		A Otras Entidades Públicas									
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS									
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS									
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS									
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES									
34				SERVICIO DE LA DEUDA									
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA									
		002		Empréstitos									
		003		Créditos de Proveedores									
	03			INTERESES DEUDA INTERNA									
		002		Empréstitos									
		003		Créditos de Proveedores									
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA									
		002		Empréstitos									
		003		Créditos de Proveedores									
	07			DEUDA FLOTANTE									
35				SALDO FINAL DE CAJA			1.000						1.000
				TOTAL GASTOS			1.145.100						1.145.100

Sr. Víctor Rabanal: consulta por la mantención y reparación de establecimientos educacionales.

Sra. Carol Moraga: los M\$ 2.800, es lo único que hay para las Escuelas y a través de la subvención de mantención que llega para cada escuela.

Sr. Juan Muñoz: señala que hay Directores de escuelas que se quejan por falta de materiales en los establecimientos.

Sr. Gerardo Vásquez: consulta sobre los alimentos para personas por M\$ 15.000.

Sra. Carol Moraga: es un programa SEP, Subvención Escolar Preferencial, para los alumnos vulnerables de acuerdo a la situación socio económica.

Sr. Gerardo Vásquez: señala que los teléfonos de las escuelas deben estar operativos, para cualquier emergencia, actualmente están cortados por no pago.

Sra. Carol Moraga: señala que los recursos son escasos y para gastos se utiliza lo que llega por devolución de licencias médicas y además había una sola persona para realizar pagos.

Sr. Víctor Rabanal: señala que el Sr. José Fuentealba, indicó que se contrataría mas personal para ayudar en el Departamentos de Finanzas.

Sr. Gerardo Vásquez: consulta que personas se contrataron para su reemplazo.

Sra. Carol Moraga: responde que se contrato gente para los informes contables y cierre del ejercicio año 2008.

Sr. Alcalde: señala que en una próxima Sesión de Concejo, se revisara el reglamento de sala.

## 2.- TEMA: PRESUPUESTO DE SALUD 2010.

Sr. Alcalde: señala que corresponde presentar y/o exponer el Presupuesto del Departamento de Salud de Ingresos y Gastos para el año 2010 y esta presente la Srta. Paola Alarcón Directora del Departamento.

Srta. Paola Alarcón: señala que el presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud es el siguiente:

### INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN SUB SUB	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>315775</b>
	01				DEL SECTOR PRIVADO	18000
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	222775
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	6775
		006			Del Servicio de Salud	216000
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	216000
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	75000
<b>07</b>					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1200</b>
	02				VENTA DE SERVICIOS	1200
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14950</b>
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	13950
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	1200

		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	12750
	99			OTROS	1000
		999		Otros	1500
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	1500
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>333.425</b>

**GASTOS.**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN SUB SUB	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>219293</b>
21	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>146741</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	102841
			001		Sueldos Base	39800
			004		Asignación de Zona	7960
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	6500
			009		Asignaciones Especiales	5000
			007		Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	2000
			999		Otras Asignaciones Especiales	3000
			015		Asignaciones Sustitutivas	1975
			001		Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	1975
			019		Asignación de Responsabilidad	2596
			002		Asignación de Responsabilidad Directiva	2596
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	6824
			002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	6824
			031		Asignación de Experiencia Calificada	263
			002		Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	263
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	38423
			001		Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	39800
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>20000</b>
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	20000
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>11000</b>
			002		Desempeño Colectivo	8200
			002		Asignación Variable por Desempeño Colectivo	3000
			003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	5000
			003		Desempeño Individual	2800
			005		Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	2800
		004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>9750</b>
			005		Trabajos Extraordinarios	3950
			006		Comisiones de Servicio en el País	5800
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>3150</b>
			001		Aguinaldos	1400
			001		Aguinaldo Fiestas Patrias	800
			002		Aguinaldo de Navidad	600

		002	Bono de Escolaridad	400
		003	Bonos Especiales	1200
		001	Bono Extraordinario Anual	1200
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	150
<b>21</b>	<b>02</b>		<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>58927</b>
		<b>001</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>50512</b>
		001	Sueldos Base	17000
		004	Asignación de Zona	5345
		002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	1100
		009	Asignaciones Especiales	4918
		007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	1720
		999	Otras Asignaciones Especiales	3198
		015	Asignaciones Sustitutivas	1199
		001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	1199
		019	Asignación de Responsabilidad	2200
		002	Asignación de Responsabilidad Directiva	2200
		028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	2800
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	2800
		031	Asignación de Experiencia Calificada	50
		002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	50
		044	Asignación de Atención Primaria Municipal	17000
		001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	17000
		<b>002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>90</b>
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	90
		<b>003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>5400</b>
		002	Desempeño Colectivo	5000
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2500
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	2500
		003	Desempeño Individual	400
		005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	400
		<b>004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>9300</b>
		005	Trabajos Extraordinarios	5800
		006	Comisiones de Servicio en el País	3500
		<b>005</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>3625</b>
		001	Aguinaldos	2800
		001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1600
		002	Aguinaldo de Navidad	1200
		002	Bono de Escolaridad	700
		003	Bonos Especiales	100
		001	Bono Extraordinario Anual	100
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	25
	<b>03</b>		<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>3625</b>
		<b>002</b>	<b>Honorarios Asimilados a Grados</b>	<b>1500</b>
		<b>005</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>2800</b>
		<b>999</b>	<b>Otras</b>	<b>800</b>
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>107998</b>
	<b>01</b>		<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>500</b>
		<b>001</b>	<b>Para Personas</b>	<b>500</b>
	<b>02</b>		<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>3500</b>
		<b>002</b>	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>	<b>2500</b>
		<b>003</b>	<b>Calzado</b>	<b>1000</b>

<b>03</b>			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>3015</b>
	001		Para Vehículos	2115
	003		Para Calefacción	600
	999		Para Otros	300
<b>04</b>			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>56150</b>
	001		Materiales de Oficina	3500
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1500
	003		Productos Químicos	1800
	004		Productos Farmacéuticos	28000
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	11500
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1500
	007		Materiales y Útiles de Aseo	1800
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1200
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	2300
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1200
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	500
	013		Equipos Menores	850
	999		Otros	500
<b>05</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>16970</b>
	001		Electricidad	8500
	002		Agua	6500
	003		Gas	500
	004		Correo	300
	005		Telefonía Fija	500
	006		Telefonía Celular	450
	007		Acceso a Internet	120
	999		Otros	100
<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>8430</b>
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2400
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3200
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	300
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	580
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	650
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1000
	999		Otros	300
<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>5133</b>
	001		Servicios de Publicidad	333
	002		Servicios de Impresión	4500
	999		Otros	300
<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3550</b>
	001		Servicios de Aseo	800
	002		Servicios de Vigilancia	1500
	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	250
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
	999		Otros	500
<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>6200</b>
	002		Primas y Gastos de Seguros	6200
<b>11</b>			<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>2500</b>
	002		Cursos de Capacitación	1200
	003		Servicios Informáticos	800
	999		Otros	500
<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2050</b>
	002		Gastos Menores	1300

		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500
		999		Otros	250
<b>29</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2300</b>
	04			MOBILIARIO Y OTROS	800
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	1500
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	1000
		999		Otras	500
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	2500
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	2500
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2000
		001		Programas Computacionales	1500
		002		Sistemas de Información	500
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>2834</b>
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	600
		001		Gastos Administrativos	400
		002		Consultorías	200
	02			PROYECTOS	2234
		001		Gastos Administrativos	784
		002		Consultorías	450
		005		Equipamiento	200
		006		Equipos	500
		999		Otros Gastos	300
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>1000</b>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>333.425</b>

Sr. Gerardo Vásquez: señala que se ha sugerido en varias reuniones de ampliar el turno de noche.

Srta. Paola Alarcón: indica que en este presupuesto, no está considerado el segundo turno, hay de nueve técnicos paramédicos para rotar, este año se contrató una enfermera y un Jefe de Consultorio. Un segundo turno tiene un costo de alrededor de M\$ 7.000.

Sr. Víctor Rabanal: para él es mejor disminuir un gasto municipal para aumentar el aporte municipal al Departamento de Salud.

Srta. Paola Alarcón: señala que para el próximo año el Consultorio debe prepararse para convertirse en Cesfam.

Sr. Víctor Rabanal: consulta si el Cesfam significa mayores recursos para el Consultorio.

Sr. Alcalde: señala que si significa mayores recursos, pero sobre el segundo turno uno nunca va a saber cuando se van a dar las urgencias.

Sr. Gerardo Vásquez: debería aumentarse el traspaso municipal con el saldo inicial de Caja, pero debería haber un acuerdo de concejo.

Sr. Víctor Rabanal: señala que de acuerdo a las necesidades existentes, es mejor invertir en salud que dejar los M\$ 30.000, para realizar el carnaval.

Sr. Alcalde: señala que se va hacer el estudio para el año 2010, de un segundo turno, hay que ver que es lo mas conveniente y si se puede aumentar con el saldo inicial de caja.

Sr. Juan Muñoz: sugiere que si hay una urgencia se puede contratar a otra persona para que cumpla la función.

Srta. Paola Alarcón: señala que no hay recursos en este presupuesto para contratar personal para un segundo turno de emergencia.

Sr. Víctor Rabanal: consulta sobre los sueldos, tienen recursos para el día del funcionario de salud.

Sr. Alcalde: señala que lo primero se debe ver la disponibilidad presupuestaria y ver la parte legal, si se puede otorgar recursos para el día del funcionario de salud.

Srta. Paola Alarcón: señala que el día de los funcionarios municipales esta por ley y el de los funcionarios de salud no esta contemplado.

Sr. Juan Muñoz: consulta por el estudio de la Posta de San Ignacio de Palomares, la comunidad solicita si se puede construir la nueva Posta en otro lugar, porque ese sector lo quieren para área verde.

Sr. Alcalde: señala que el proyecto de la Posta es una reposición por el incendio, debe ubicarse en el mismo lugar.

Sr. Víctor Rabanal: desde cuando se puede ver si existe la posibilidad del segundo turno.

Sr. Alcalde, señala que se estudiara el tema.

Srta. Paola Alarcón: señala que se debe aprobar la dotación de horas de personal para el año 2010, el cual se debe aprobar por Concejo.

Sr. Fernando Castro. Jefe del Consultorio, presente en la Sesión Extraordinaria, señala que tiene la formulación para analizar el segundo turno y que el costo alcanza a la suma de M\$ 7.800. También se debe tocar el tema, ojala en Concejo, sobre lo que es pasar de Consultorio a Cesfam y respecto a la atención médica ha sido mejorada este último tiempo.

Sr. Víctor Rabanal: señala que toda la gente no alcanza ficha para ver medico. Consulta que pasa con el convenio con Celulosa por un medico.

Sr. Alcalde: señala que se esta en conversación para tener un convenio permanente.

Sr. Alcalde: señala que si están analizados los presupuestos, somete a aprobación de inmediato el presupuesto de Salud de ingresos y gastos para el año 2010.

Sr. Gerardo Vásquez	: aprueba, si se implementa el segundo turno.
Sr. Juan Muñoz	: aprueba, si se implementa el segundo turno.
Sr. Jorge Aguilera	: aprueba, si se implementa el segundo turno
Sr. Víctor Rabanal	: aprueba, si se implementa el segundo turno.

Conclusión: se aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de ingresos y gastos para el año 2010.

Sr. Alcalde: somete a votación para su aprobación el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010.

- Sr. Gerardo Vásquez	: aprueba
- Sr. Juan Muñoz	: aprueba
- Sr. Jorge Aguilera	: aprueba
- Sr. Víctor Rabanal	: aprueba

Sr. Alcalde: somete a votación para su aprobación el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010.

Sr. Alcalde: somete a votación para su aprobación el Presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2010.

- Sr. Gerardo Vásquez : aprueba
- Sr. Juan Muñoz : aprueba
- Sr. Jorge Aguilera : aprueba
- Sr. Víctor Rabanal : aprueba

Sr. Alcalde: somete a votación para su aprobación el Presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2010.

Se cierra la Sesión a las 19:04 horas.

JOSE VALENZUELA BASTIAS  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe